



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto se abstiene renuncia al poder

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00053-00

El despacho se abstiene de pronunciarse con relación a la renuncia al poder allegada por los abogados Liliana María Maya Monsalvo, Karen Vanessa Parra Díaz, Edgar Jhoanny Moya Herrera Alfonso y Camila Alejandra Salguero¹, lo anterior, debido a que los memorialistas no fueron reconocidos como apoderados en el presente proceso, ya que no dieron cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto del 29 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 136 del 30 de agosto de 2023

¹ 017RenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5890081159502e2ffeeb75a1af0698fd264d0aca75d136fd6d3f2e2c3d4769**

Documento generado en 29/08/2023 04:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>